

INFORMACION BASICA SOBRE EL FODEPAH PARA OBTENER FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS.

1.- Monto Disponible:

De los valores aportados al **FODEPAH** por CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (**Lps. 1,5,000,000.00**) mas la capitalización del Fondo, según **Decreto # 221-89** del Congreso Nacional, los Colegios (**COLPROCAH y CINAH**), tienen derecho a otorgar Financiamientos a sus agremiados indistintamente de a que Colegio pertenecen.

2.- Instituciones Responsables:

Colegio de Profesionales en Ciencias Agrícolas de honduras (**COLPROCAH**), colegio de Ingenieros Agrónomos de Honduras (**CINAH**), Ministerio de Agricultura y Ganadería (SAG), Ministerio de Finanzas y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (**BANADESA**).

3.- Instrumentos Legales que Regulan el Fondo:

- Decreto Ley **No. 221-89**
- Convenio general del **FODEPAH**
- Reglamento de Créditos
- Normas de **BANADESA**
- Criterios Especiales de los Colegios y de **BANADESA**

4.- Instancias Resolutivas, de análisis, Aprobación y Supervisión:

- Consejo directivo del Fondo
- Comité de Créditos
- Unidad Intercolegial para el Desarrollo Empresarial Agropecuario (**UDEA del COLPROCAH/CINAH**).

5.- Objetivo Fundamental:

Consiste en el Financiamiento de Proyectos diseñados por los colegiados de ambos gremios, para el incremento de la producción nacional y para el fomento de las propias actividades empresariales productivas y de servicios Profesionales y Agropecuarios, de los miembros del **COLPROCAH y CINAH**.

6.- **Destino de los Prestamos:**

- a) Inversiones fijas, adquisición de vehículos de trabajo y maquinaria; y adquisición de equipo, animales y capital de trabajo, para la ejecución de proyectos Agropecuarios, Forestales, Piscícolas, Agroindustriales y otros afines.
- b) Adquisición de tierras y sus mejoras para el desarrollo de proyectos de conformidad a los alcances del mismo.
- c) Constitución, montaje, operación y producción Agropecuaria de Empresas y consultores individuales dedicados a la Asistencia Técnica, consultoría y Capacitación Agropecuaria para atender a Instituciones Privadas y Estatales, Incluye financiamiento a rubros específicos de esta naturaleza tales como montaje de oficinas, equipo, capital de trabajo, inversiones y otros.
- d) Para la comercialización de productos Agrícolas y el Montaje de tiendas de agroquímicos.
- e) Otros destinos afines que califique el comité de créditos.

Consiste en el Financiamiento de Proyectos diseñados por los colegiados de ambos gremios, para el incremento de la producción nacional y para el fomento de las propias actividades empresariales productivas y de servicios Profesionales y Agropecuarios, de los miembros del **COLPROCAH** y **CINAH**.

7.- **Destino de los Prestamos:**

- Hasta Lps. 150,000.00 para proyectos individuales.
- Hasta Lps. 250,000.00 par proyectos de dos o mas miembros constituidos en Sociedades mercantiles.
- Monto mínimo por cada proyecto: Lps. 10,0000.00

8.- **Sujetos de Crédito:**

- a) Poseer la nacionalidad Hondureña.
- b) Estar debidamente Colegiado de forma permanente y solvente constante; y haber participado en eventos (Asambleas, Seminario, etc.), del Colegio respectivo.
- c) Ser de reconocida solvencia moral y ética en su vida privada y profesional.
- d) Ser mayor de edad y estar en el pleno goce de sus derechos.
- e) Dirigir y administrar personalmente la unidad de Producción objeto del Crédito.

- f) Contar con escritura de Constitución de Sociedad e inscrita en el Registro Mercantil y en el Colegio respectivo; esto se aplicara en caso de que la solicitud de financiamiento para ejecutar un proyecto, provenga de una Sociedad Mercantil.
- g) No poseer prestamos vigentes ni mucho menos en mora en el BANADESA u otras Instituciones Bancarias o de Créditos reconocidas; que financian proyectos agropecuarios, siempre y cuando le limiten su capacidad de pago.

9.- **Tasa de Intereses:**

Los prestamos que se otorguen a los beneficiarios del "PROYECTO" devengaran las tasas del 16% anual para créditos a corto plazo, y el 18% anual para los de mediano y largo plazo.

10.- **Amortización y Plazo de los Créditos:**

La forma de amortización del Capital de los créditos podrá ser trimestral, semestral, anual, o simplemente al vencimiento del crédito; el plazo se fijara de acuerdo con el ciclo productivo o marco proyectado del proyecto que se este financiando de conformidad a la capacidad de pago del mismo, pero en ningún caso excederá de lo siguiente:

- a) Hasta siete (7) años que incluye tres (3) años como periodo de gracia, para inversiones fijas, incluyendo adquisición de fincas establecidas y para adquisición de tierras a desarrollar y mejorar durante el periodo de gracia únicamente se pagaran intereses.
- b) Hasta cinco (5) años que incluye dos (2) años como periodo de gracia, para adquisición de equipo, maquinaria, vehículos de trabajo, ganado de cría, mobiliario y otras inversiones (de instalaciones y cultivos) de mediano plazo durante el periodo de gracia únicamente se pagaran intereses.
- c) Hasta 18 meses para prestamos de capital de trabajo y otros aplicables al corto plazo.

11.- **Garantías:**

- Hipotecarias sobre bienes inmuebles y mejoras que posea el prestatario o por adquirir con el financiamiento solicitado para préstamo de mediano y largo plazo (EL BANCO reconoce un margen de garantía de 60%). La garantía hipotecaria deberá contar con una descripción, dirección, vocación del inmueble; deberá radicarse sino tiene problemas de tipo legal, invasiones o de otro tipo. Presentar constancias libertad de gravamen de la misma.

- Garantía Prendaria sobre los equipos, maquinaria y animales propios o por adquirir (EL BANCO toma un margen de garantía prendaria del 80%).
- Avales Especiales (para prestamos de corto plazo).
- Los beneficios de un Seguro de Vida de Acreedor que suscribirán los prestatarios para respaldar la recuperación de las deudas contraídas en caso de su fallecimiento, el cual deberá cubrir un monto igual al préstamo y a los intereses que este genere.

12.- **Renovaciones, ampliaciones y Refinanciamientos:**

- a) De acuerdo a las necesidades de Capital de trabajo dentro de los plazos determinados para el mismo, previo consentimiento por escrito del respectivo Colegio, los prestamos podrán renovarse para tal actividad (Capital de trabajo); para esto el beneficiario deberá haber cancelado el crédito anterior a cabalidad.
- b) Podrán otorgarse ampliaciones para inversiones fijas o capital de trabajo, siempre y cuando se compruebe esta necesidad y no se sobrepasen los montos de los techos establecidos, y que las garantías sean suficientes.
- c) Serán sujetos de refinanciamiento de créditos, aquellos prestatarios que aunque se encuentren en mora, la misma este debidamente justificada y consecuente con los informes de supervisión del BANADESA, de la asesoría legal y de la Unidad Ejecutora a través de la UDEA.

13.- <u>Estructura del Diseño de cada Proyecto. (Ver Anexo)</u>
--

14.- **Trámites:**

- a) Los solicitantes que reúnan los requisitos ya indicados deberán presentar su solicitud de financiamiento, acompañada de 4 copias del proyecto debidamente elaborado, y en lo posible que este diseñado de acuerdo a la estructura indicada.
- b) En base a la solicitud, los peticionarios deberán tramitar su crédito ante el respectivo colegio a través de la Junta Directiva, o a través del representante del Colegio ante la UDEA.
- c) La UDEA planteara sobre el proyecto, su dictamen, observaciones y comentarios que junto con nota de remisión, enviara a la Agencia de **BANADESA** que sea jurisdicción del proyecto en tramite para que se haga la inspección de campo.
- d) La agencia del Banco con su análisis particular y atención de los comentarios de la UDEA remite el informe a la Agencia de **BANADESA** Oficina Central para el análisis final y sometimiento al Comité de Créditos quien lo resolverá.

- e) El Proyecto como se vera en los contenidos, debe incluir:
- Sus avances a la fecha y la base de inicio del Proyecto.
 - Fuentes alternas de pago en caso de que el mismo no se pueda pagar.
 - Tecnología a aplicar.
 - Capacidad de manejo del Proyecto.
 - Estar convencido del éxito del Proyecto y de su capacidad de manejo del mismo.
 - Que el planteamiento del Proyecto y su diseño, no sea para cumplir un simple requisito o tramite, sino por su certeza de que lo puede implementar.
- f) El Proyectista esta obligado a brindar asistencia técnica a los productores circunvecinos que realicen actividades similares a su proyecto. Esta asistencia técnica deberá ser documentada y verificada, para fines de comprobación la misma, y para la estadística ante el gobierno que exige este compromiso previo, al haber otorgado el Fondo para beneficio del **COLPROCAH –CINAH**.

15.- **Desembolso:**

- a) Los desembolsos para cada proyecto se concretaran de acuerdo a lo previsto en el Plan de inversión (desembolso de una vez o por fechas).

Las inversiones y gastos de operación realizadas por cada retiro de fondos, serán supervisados y comprobados por el Agente de Créditos del **BANADESA**, para comprobar que las inversiones son correctas. Al no haberse cumplido lo anterior, la unidad Ejecutora podrá solicitar al **BANADESA**, o esta podrá actuar de oficio, para que se hagan suspensiones en la entrega de mas fondos para el proyecto.

- b) Los fondos desembolsados de los prestamos aprobados, no podrán ser utilizados para propósitos que no estén contemplados en el Plan de Inversión; de suceder esto, el Comité de Créditos impondrá las medidas correctivas y sanciones del caso.

16.- **Recuperación de los prestamos:**

- a) Treinta (30) días antes del vencimiento de cada amortización de Capital e interés, el **BANADESA** notificara a los prestatarios por la vía mas expedita, que se presenten a la Agencia respectiva a cancelar sus obligaciones.

- b) Si a la fecha de vencimiento para el pago de una cuota de capital o intereses, el prestatario no ha hecho efectiva la amortización que le corresponde, o no haya justificado su atraso en el cumplimiento de la obligación pendiente, el **BANADESA** con aprobación del Comité de Créditos del **FODEPAH**, tomara acciones administrativas y judiciales para recuperar saldos vencidos, siguiendo los procedimientos que establece el Convenio y sus Reglamentos; esto actuara conforme al orden de prelación, en cuanto a la ejecución de garantías, siguiente:
- En primer lugar las garantías hipotecarias, prendarias o fiduciarias otorgadas por el **"BENEFICIARIO"** a favor del **BANADESA**, al momento de habersele otorgado el préstamo; y además sobre los bienes, mejoras, productos, subproductos o cosechas que se hayan obtenido con los recursos del préstamo.
 - En segundo lugar las garantías hipotecarias, prendarias o fiduciarias de los avales solidarios, otorgados por el beneficiario a través del **BANADESA**; igualmente los bienes y mejoras, adquiridos con recursos propios o de otras fuentes de financiamiento, para el mismo proyecto.
 - El tercer lugar el aval del Colegio respectivo si este lo hubiere otorgado.
- c) El **BANADESA** en un plazo que no exceda de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se declare vencido el pago del financiamiento y después de haberse agotado los requerimientos extrajudiciales, procederá a entablar demanda judicial contra el prestatario.

17.- Sanciones (Por incumplimiento de contrato de prestamos u otros casos).

- a) Amonestación por escrito por parte de la Unidad Ejecutora.
- b) Amonestación por escrito por parte del Comité de Créditos y el **BANADESA**.
- c) Recuperación por la vía judicial.

18.- Otros:

Al recibir el préstamo y desarrollar el proyecto así como al pagar el total del financiamiento, el prestatario estará siempre obligado gremial y moralmente, a continuar pagando sus obligaciones por cuotas ordinarias al Colegio respectivo y el seguro acreedor del Proyecto el que vence cada año.

Para mayor información los interesados deberán presentarse al Capitulo a que pertenezcan, o bien a la Oficina Central del **COLPROCAH** en Tegucigalpa, Teléfono: 237-7784 y Telefax: 237-6928 y **CINAH** Teléfono: 235-8881 y Telefax: 232-2834.

- d) Amonestación por escrito por parte del Comité de Créditos y el **BANADESA**.
- e) Recuperación por la vía judicial.

Treinta (30) días antes del vencimiento de cada amortización de Capital e interés, el BANADESA notificara a los prestatarios por la vía mas expedita, que se presenten a la Agencia respectiva a cancelar sus obligaciones.

A N E X O

GUIA DE TEMAS Y CONTENIDOS PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS AGROPECUARIOS DEL FODEPAH

1. Nombre del Proyecto.
2. Introducción.
3. Características de la zona de desarrollo del proyecto.
4. Descripción y objetivos del proyecto.
5. Marco Técnico del Proyecto (Ingeniería del proyecto).
6. Comercialización de la producción.
7. Marco Financiero TIR-VAN,RBC.
8. Garantías de respaldo y marco legal.
9. Elementos técnicos y financieros complementarios.
10. Plan de Asistencia Técnica para productores vecinos.
11. Aspectos gremiales del solicitante.
12. Finanzas actuales del solicitante.
 - Estado de Resultado.
 - Balance General.
13. Documentación personal.
14. Observaciones especiales.

DESCLOSE DE LOS CONTENIDOS (del 1 al 14)

1. Nombre del proyecto:

Formular un nombre del proyecto que indique en términos generales, la orientación del mismo.

Notas:

- Esta guía esta diseñada para proyectos de producción Agropecuaria. Los proyectos de montaje y operación de empresas consultoras o de consultores individuales, u otros afines, deberán readaptarse de acuerdo a su naturaleza de acción.
- En el diseño de proyectos, deberán seguirse estrictamente estos contenidos y su desglose; caso contrario caso contrario el proyecto no será aceptado.
- En todo caso en los proyectos de Empresas consultores y de Consultores Individuales para fines no productivos Agropecuarios, sino para apoyo en equipo o capital de trabajo para objetivos de sus servicios técnicos, los contenidos podrían ser. Introducción, objetivos del financiamiento, antecedentes de la Empresa, forma de operar, Contratos vigentes o en negociación, proyección financiera, cotizaciones de equipo a comprar, Balance General, Estado de Resultados, perspectivas como Empresas, estructura operativa de la Empresa, garantías y otras observaciones.

2. Introducción:

- a) Dar un avance de los alcances del proyecto.
- b) Resumir aspectos mas relevantes, experiencia del proyectista.
- c) Resumir la factibilidad.
- d) Resumir la metodología utilizada en la obtención de la información para el proyecto.
- e) Otros aspectos que en resumen requieran ser planteados.

3. Caracterización de la Zona donde se ubicara el Proyecto:

- Agroecología de la zona.
- Antecedentes de la zona.
- Pluviosidad.
- Suelos y Fertilidad.
- Distribución de la vegetación.
- Uso actual y potencial del suelo
- Altitud.
- Ubicación/Localización, distancias.

- Contexto social en la zona (Vecinos y antecedentes productivos).
- Accesibilidad.
- Tecnología actual.
- Infraestructura e instalaciones.
- Animales de trabajo y de producción, existentes.
- Fuentes de agua y factibilidad de riego.
- Disponibilidad de mano de obra en la zona.
- Producción actual y por unidad de área.
- Otros datos necesarios para la caracterización técnica.

4. **Objetivos del Proyecto:**

- Generales.
- Específicos.
- Personales y Familiares.

5. **Marco Técnico del Proyecto:**

- Ingeniería del Proyecto
- Organigrama de Ejecución del Proyecto
- Magnitud / Tamaño del proyecto; tipo de explotación.
- Alcances del proyecto y plan de desarrollo.
- Tipo de Tecnología a utilizarse.
- Proyección de evaluación del impacto ambiental que causara el proyecto.
- Manejo técnico, financiero y administración del proyecto.
- Metas propuestas.
- Otros aspectos técnicos.

6. **Comercialización /Mercado de la producción:**

- Definición del tipo de producto a obtener (mercado interno o externo).
- Oferta y demanda del producto; alcances y magnitud del mercado del producto.

- Precios de venta, clientes.
- Canales y flujos de comercialización, proveedores.
- Tipo y volumen actual y potencial de consumidores y beneficiarios del producto.
- Contrato de comercialización.
- Otra información sobre comercialización.

7. **Marco Financiero:**

- Resumen plan y monto de inversiones (detallando renglones de inversión)
- Monto de Corto Plazo.
- Monto de Mediano Plazo.
- Por unidad de área.
- Total.
- Programa y fechas de desembolsos para las inversiones.
- Gastos anuales de operación.
- Estimación de la producción del hato (proyectos ganaderos)
- Proyección financiera y plan de amortización (capital mas intereses), Ingresos, egresos, utilidad.
- Valoración de la propiedad detallando características por áreas de uso.
- Calculo del valor de inventarios antes y después del proyecto /año.
- Indices de producción, ventas, capacidad de pastoreo, etc.
- Calculo y análisis VAN (Valor Actual Neto).
- Calculo y análisis TIR (Tasa Interna de Retorno).
- Calculo y análisis relación BC (Beneficio /Costo).
- Análisis de Sensibilidad.
- Otros índices de producción y eficiencia (indicar producciones por unidad de hectáreas).

8. **Garantías Bancarias y Marco Legal.**

8.1 Tipo de garantías ofrecidas

- ❖ Hipoteca: Terrenos propios actuales.
- ❖ Hipoteca: Terreno por comprar con el crédito.
- ❖ Garantía prendaria bienes actuales y por comprar con el crédito (cosechas, equipo, maquinaria, animales, etc.)
- ❖ Definición del tipo de tenencia de la tierra.
- ❖ Techos Agrarios.
- ❖ Litigios vecinales.
- ❖ Terreno dominio útil propio (el crédito requerirá garantía Dominio Pleno).
- ❖ Terreno dominio útil por comprar (el crédito requerirá garantía Dominio Pleno).
- ❖ Inversiones / mejoras por introducir con los prestamos.
- ❖ Avaes Solidarios.

8.2 Otros Aspectos Especiales de Marco Legal que permitan no obstaculizar el financiamiento (Adjuntar fotocopias de la documentación de las garantías).

9. Elementos Técnicos y Financieros complementarios.

- ❖ Otra información y / o explicaciones que plantee el proyectista.
- ❖ Análisis especiales.

10. Plan de asistencia Técnica a Productores vecinos.

- ❖ Numero de productores a asistir.
- ❖ Metodología.
- ❖ Días de Campo.
- ❖ Formulación de proyectos.
- ❖ Charlas.
- ❖ Consultas, etc.
- ❖ La asistencia técnica deberá ser documentada para comprobar que realmente se está otorgando. Este es un requisito y condición contractual fundamental.

11. Aspectos gremiales del solicitante.

- ❖ Nivel de solvencia (Constante o por Arreglo de Pago).
- ❖ Miembro Provisional o permanente.
- ❖ Numero de Colegiación.

- ❖ Pago de cuotas por deducción, por bancos o por pago directo al Colegio.
- ❖ Años de Colegiación.
- ❖ Miembro Provisional o permanente.
- ❖ Numero de Coligación.

(Provisionales deben pasar a permanentes a un plazo no mayor de 24 meses para tener todos los derechos).

12. Estado financiero actual del solicitante.

❖ Estado de Resultados año anterior: Ingresos /Egresos.

- Ingresos actuales del Proyecto.
- Egresos actuales del Proyecto.
- Utilidad o déficit.

❖ Balance General del Solicitante (autorizado por un Contador).

- Depósitos
- Acciones
- Cheques
- Bienes de Capital.
- Casas Urbanas.
- Vehículos.
- Inmuebles rurales.
- Ganado.
- Otros.

13. Documentación Personal.

- ❖ Tarjeta de identidad.
- ❖ Carnet de Colegiación (y vigencia).
- ❖ Nacionalidad.
- ❖ R.T.N.

14. Observaciones y Otros requisitos:

- ❖ Considerar que cada contenido y tema que se ilustre en este instructivo, se aplicara y orientara según tipo de actividad: Agrícola, pecuaria, forestal, comercialización, Empresas Consultoras, etc.
- ❖ Presentar constancia de libertad de gravamen de la garantía hipotecaria.
- ❖ Presentar constancia de que la garantía no constituye patrimonio.

- ❖ En caso de financiamiento para compra de maquinaria y equipo, presentar tres cotizaciones para la construcción deberá adjuntar croquis y presupuesto.

Nota: Según reformas a los Reglamentos y Convenios, este documento deberá ser actualizado.